

yón Salomón, Catedráticos de las Universidades de, Complutense de Madrid, el primero; Autónoma de Barcelona, el segundo; Profesor agregado de Valencia, el tercero, y Profesor agregado de La Laguna, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**15572** *ORDEN de 3 de julio de 1980 por la que se anuncia a oposición la cátedra vacante de «Estética de la Ingeniería», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estética de la Ingeniería» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid y que no ha podido ser cubierta de acuerdo con el procedimiento de concurso de traslado y concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, por no existir titulares de dicha denominación ni equiparados, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio ha resuelto anunciarla para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirante, para ser admitidos a la misma, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Universidades e Investigación y reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1979, salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**15573** *ORDEN de 4 de julio de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios presentarán:

a) Instancia.

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Física teórica», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santander, Extremadura y País Vasco (Bilbao); de la Facultad de Química (Sección de Física) de la Universidad de Santiago y de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla.

«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla, Valladolid, Zaragoza, La Laguna y Alicante.

«Psicopatología», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

«Química orgánica», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga y Alicante.

«Química orgánica», de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna y Valencia.

«Derecho canónico», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Palma de Mallorca, Cádiz (Jerez) y País Vasco (San Sebastián).

**15574** *ORDEN de 10 de julio de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerario, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

##### Faculta de Filología

«Lingüística francesa».

##### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Pedagogía experimental (Organización y Administración escolar)».

«Psicología de la educación».

##### Facultad de Geografía e Historia

«Prehistoria».

##### Facultad de Psicología».

«Psicología patológica».

##### Facultad de Medicina

«Medicina legal (2.ª cátedra)».

«Rehabilitación».

##### Facultad de Veterinaria

«Parasitología y Enfermedades parasitarias».

«Alimentación».

«Toxicología y Veterinaria legal».

«Industrias alimentarias».

##### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

##### Facultad de Ciencias

«Bioquímica».

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## Facultad de Derecho

«Derecho procesal».

## UNIVERSIDAD DE ALICANTE

## Facultad de Derecho

«Derecho canónico».

**15575** RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho Español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, constituida por los siguientes señores:

## Admitidos

Doña Alicia Fiesta Loza (DNI 24.982.716).  
Don Santos Manuel Coronas González (DNI 10.518.790).  
Don Antonio Merchán Álvarez (DNI 28.325.178).  
Don Manuel María Pérez-Victoria de Benavides (Documento nacional de identidad 23.570.727).

## Excluidos

Don Rogelio Pérez Bustamante González (DNI 5.593.838). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta la declaración jurada de las publicaciones. No acompaña la hoja de méritos.

Don Ramón Fernández Espinar (DNI 23.352.825). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Fernando Muro Romero (DNI 27.853.238). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta la declaración jurada de las publicaciones. No acompaña la hoja de méritos. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Joaquín Azcárraga Servert (DNI 1.965.023). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta la declaración jurada de las publicaciones. No acompaña la hoja de méritos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15576** RESOLUCION de 16 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la oposición para proveer una plaza de Veterinario.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 11 de junio de 1980, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Veterinario.

El plazo de presentación de instancias, es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Casas Consistoriales de Bilbao, 16 de junio de 1980.—El Secretario general interino.—9.669-E.

**15577** RESOLUCION de 18 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Puente Genil, referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», número 136, de 14 de junio de 1980, publica las bases de convocatoria de concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel 10, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puente Genil, 18 de junio de 1980.—El Alcalde, Manuel García Cejas.—9.945-E.

**15578** RESOLUCION de 19 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Valencia, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer seis plazas de Maestros de Oficios, pertenecientes al Servicio de Ingeniería de Tráfico.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

## Admitidos

1. Doña Maravillas Alvarez Jiménez.
2. Don Joaquín Berenguer Fuster.
3. Doña María Consuelo Caplliure Arce
4. Don Miguel Angel Carrascosa Pacheco.
5. Don Juan Casañ Moret.
6. Don Antonio Cuiat Ciscar.
7. Don Luis Angel Díaz Pérez.
8. Don Rafael Eres Moya.
9. Don Francisco Jesús García García.
10. Doña María del Carmen Martínez Jávega.
11. Doña María Teresa Martínez Martí.
12. Don José Martínez Primo.
13. Don José María Molina Mendieta.
14. Don Silvino Mora Pérez
15. Doña María Antonia Núñez Mora.
16. Don Vicente Roma Pérez.
17. Don Enrique V. Sales Sanjosé.
18. Doña María Valenzuela Aparicio.
19. Don Javier Victoria Ballesteros.
20. Don Leandro Tomás Vidal Bernal
21. Doña María Assumpció Vidal Ferrando.

## Excluidos

Don Julián Isidoro Sánchez Leal, por no poseer la titulación exigida.

Valencia, 19 de junio de 1980.—El Secretario general.—9.888-E.

**15579** RESOLUCION de 20 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Monóvar, referente a la oposición para proveer una plaza de Guardia Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 133, de fecha 11 de junio de 1980, se publica la convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Guardia Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento; dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 y demás retribuciones que correspondan, según la legislación vigente, concediéndose, para la presentación de solicitudes, un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monóvar, 20 de junio de 1980.—El Alcalde.—9.990-E.

**15580** RESOLUCION de 14 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Cáceres, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Conductores Bomberos y una de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, del día 10 de julio actual, se inserta convocatoria íntegra de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Conductores Bomberos y una de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios de este excelentísimo Ayuntamiento, las cuales están dotadas con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se admitirán en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.559-A.